

Río Gallegos, 1 de noviembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.345/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 52 y 55 obran Notas presentada por el docente Mg. Daniel ROMERO, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos Carrera Licenciatura en Enfermería realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Práctica Integrada I", en los Servicios de Clínica Médica dependiente del Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día 1 y hasta el 27 de noviembre de 2019, en diferentes franjas horarias;

QUE la práctica de la asignatura "Práctica Integrada I", estará supervisada por el docente Mg. Daniel ROMERO;

QUE obran Notas N° 354 y 369/19 emitidas por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa los alumnos en cuestión están en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

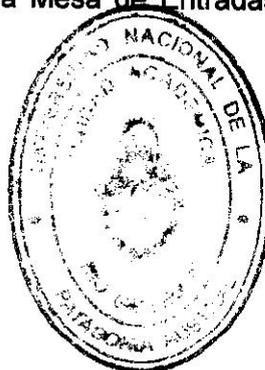
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica Integrada I" en los Servicios de Clínica Médica dependientes del Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1 y hasta el 27 de noviembre de 2019, en diferentes franjas horarias, las que estarán bajo la supervisión del docente Mg. Daniel ROMERO.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	FECHA DE NACIMIENTO
1	ADRIANO HUAMAN Ruth	18.869.588	01/12/1977
2	TORREZ Paula Mercedes	26.566.883	10/06/1978

